



Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 20 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ACUERDO de 22 de octubre de 2008 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8117. (2008AC0036)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U., con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea Portezuelo-Acehuche.

Final: Línea Coria-Ceclavín.

Términos municipales afectados: Acehuche y Ceclavín.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 46.

Aisladores:

Materiales: Vidrio.

Tipo: 1507.

Longitud total en km: 12,202.

Emplazamiento de la línea: T.M. de Acehuche y Ceclavín.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8117.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o



de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiples, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 22 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



N.º EXP	NOMBRE D.N.I.	PARAJE POLÍG.	PARCELA T.MUNIC.	Long.Vu Sup.Vu	Apoy SupAp
31y32	D.ª ASCENSIÓN MATEOS TEMPRANO	HOCINOS y CERRO VALDEMORENA	5003-8-10	3.675 m	24(Nº41a/64)
SÍ	76.112.948-Z	503	CECLAVÍN	36.750	18.5
33(BIS)	Hras DE Mª EUGENIA VILLARINO BOUSSINET	CERRO DE VALDEMORENA	92	255	1(Nº66)
SÍ	2.899.015-A	503	CECLAVÍN	2550	3.00
38	Hros de ASUNCIÓN HERRERO ANTÚNEZ	CERRO DE SAN PEDRO		200	2(Nº71y72)
SÍ	6.966.930-T		CECLAVÍN	2000	15.00